



**ACTA DE LA 284<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS**

Sesión del jueves 23 de abril de 2009.

*Siendo las 13:40 horas da comienzo la sesión, con la presencia del*

*Decano: Dr. Pablo M. Cincotta*

*Vicedecana: Dra. Amalia M. Meza*

*Secretario de Asuntos Académicos: Dr. Felipe C. Wachlin*

*Consejeros Directivos Profesores: Dra. Elisande E. Brandi, Dr. Daniel D. Carpintero, Dra. Ema I. Vega, Dr. Daniel H. Del Cogliano, Ing. Ricardo E. García, Dra. Patricia M. Gauzellino*

*Consejeros Directivos Graduados: Dr. Jorge G. Rubino, Dr. Claudio H. Quiroga*

*Consejeros Directivos Estudiantiles: Sr. Juan Pablo Calderón, Srta. Carolina Von Essen, Sr. Andrés R. Leonarduzzi, Sr. José A. Molina Lera*

*Preside la sesión el Sr. Decano.*

**Informe del Decano**

Consejo Superior

En el período no hubo sesiones del cuerpo.

Nuevo Edificio- Nuevos espacios físicos

Con demoras continúa el proceso para la construcción de un nuevo edificio en el predio de la Facultad con financiación por parte de CONICET, destinado principalmente al IALP. Según la información que he recibido, hacia el mes de octubre debería estar concluido el proceso licitatorio. En este escenario, contemplando un plazo de ejecución de aproximadamente un año, y de no mediar recortes presupuestarios o postergaciones, la facultad contaría con unos 30 espacios físicos nuevos para becarios e investigadores hacia el año 2011.

En la Comisión Obras, Mantenimiento y Espacios Físicos, se ha venido trabajando en un proyecto para trasladar el Taller Mecánico y la Carpintería a otro sector del predio. Este traslado debe llevarse a cabo en algún momento si se concreta el financiamiento para el proyecto Planetario. Las primeras estimaciones de costos para dicho traslado, más la adecuación de los edificios liberados para destinarlos a oficinas y/o aulas, demandaría una inversión superior a los \$ 270.000. Si bien es una cifra que podría llegar a afrontar la Facultad con su propio presupuesto, la incertidumbre sobre la futura situación económica y presupuestaria, particularmente para el segundo semestre del año, sugiere prudencia en el gasto. El proyecto de traslado debe continuarse y presupuestarse, pero difícilmente pueda llevarse a cabo en este ejercicio. Por tal motivo y, considerando la necesidad de generar nuevos espacios físicos para becarios e investigadores, se le ha solicitado a la Comisión que evalúe la factibilidad de readecuar las instalaciones donde funcionaba el aula informatizada (el antiguo salón de actos) como **lugar transitorio** para alojar nuevos becarios e investigadores y hasta tanto se concrete alguna de las obras mencionadas. Posteriormente, dicho espacio sería destinado a un aula multimedia, con unas 10 computadoras, preferentemente para el dictado de cursos específicos de posgrado y, a la vez, salón de conferencias alternativo.



### CASLEO

El Consejo Directivo, en su última sesión, tomó conocimiento del borrador de convenio enviado por CONICET, y recomendó que la discusión del mismo se hiciera en conjunto con los representantes de la UNLP en el Comité Científico del CASLEO y con los usuarios/interesados. En este sentido, se realizó una reunión el jueves 26 de marzo pasado, donde hubo aportes y numerosas dudas e interrogantes. Posteriormente, al tomar conocimiento de la inminente creación por parte de CONICET de una Unidad Ejecutora utilizando gran parte o todas las instalaciones de CASLEO en la ciudad de San Juan, mantuve dos reuniones con el Sr. Vicepresidente de la UNLP y acordamos, en sintonía con la opinión mayoritaria de los presentes en la reunión del 26 de marzo, que se remitiera al resto de las instituciones partícipes del convenio la posición de la UNLP. A continuación transcribo el correo enviado a las respectivas autoridades de CONICET, UNC y UNSJ

*Estimados miembros del consorcio Casleo:*

*en las últimas semanas hemos realizado reuniones con la comunidad local usuaria de Casleo, el Consejo Directivo ha tomado conocimiento del proyecto de convenio, se han hecho numerosos y valiosos aportes, y he conversado largamente con las máximas autoridades de la UNLP.*

*Primero quiero señalar que el último borrador de proyecto que se envió, difiere del original, enviado en noviembre o diciembre del año pasado. Dicho texto se acordó en el marco de la NO creación de una UE utilizando las instalaciones del Casleo en San Juan. Tengo información fidedigna de que está a consideración del Directorio la creación de dicho instituto, utilizando gran parte de las instalaciones (si no todas) de Casleo en la ciudad de San Juan. En este escenario, la situación se retrotrae al comienzo de toda la discusión.*

*Por tanto, reitero lo que ya manifesté en su oportunidad, que en este marco, la Universidad Nacional de La Plata evalúa retirarse del consorcio y, eventualmente contemplaría firmar un convenio con el potencial operador, por el cual aportaría el telescopio Jorge Sahade por un lapso de tiempo a determinar, no mayor a 5 años, reservándose para los proyectos de la UNLP una fracción de tiempo (entre el 60 y el 80% - se puede discutir), dejando el tiempo restante para los demás proyectos. Podría acordarse con otras instituciones la cesión de tiempo de observación, en caso de no cubrir la cuota fijada. La UNLP se reservaría el derecho de trasladar el telescopio 2.15 a otro sitio, al caducar el eventual convenio. El Casleo o quien lo opere, se haría cargo de todos los gastos del personal e insumos que demanden su operación.*

### Actuaciones Administrativas

Se han iniciado dos expedientes que ya fueron girados a la Presidencia de la Universidad para que, en función de la documentación obrante en los mismos, las Direcciones y Prosecretarías correspondientes procedan de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 276/08 "RÉGIMEN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS".

Uno de dichos expedientes, iniciado por desde el Decanato, concierne al esclarecimiento de los hechos ocurridos el día lunes 30 de marzo pasado.

En el otro expediente, iniciado a partir de una presentación efectuada por personal de esta Casa se solicita, además del tratamiento administrativo correspondiente en el marco de la citada Ordenanza, el traslado a otra dependencia de esta Universidad del Sr. Jefe de Personal y, asimismo, se requiere de la Presidencia la provisión de personal



para reorganizar la Oficina de Personal de esta Facultad.

\* \* \*

**Decano:** Antes de comenzar quisiera darles la bienvenida a los nuevos consejeros estudiantiles que se incorporan a partir de esta sesión al Consejo Directivo.

¿Hay alguna pregunta sobre el informe de Decano?

**Dra. Brandi:** Con respecto al CASLEO quería saber si hubo alguna comunicación oficial en cuanto al tratamiento de la Unidad Ejecutora.

**Decano:** La Presidente del Conicet y un miembro del Directorio me transmitieron que está en tratamiento el tema de la Unidad Ejecutora que incluye gran parte o toda la sede de CASLEO en San Juan. También se está tratando el tema del personal, para determinar de quién depende. La nota que se envió es textual y relata los acontecimientos como sucedieron en la última reunión. Tanto la Presidente del Conicet como el Dr. Tezón decidieron no considerar la creación de un instituto frente a la postura que adoptó la UNLP de retirarse del consorcio ante la eventual división del CASLEO. Lo único que puedo decir es que este correo fue enviado a la Presidencia del Conicet, a las autoridades de la Universidad de Córdoba y a la Universidad de San Juan. Tuve respuesta del decano del FAMAF, que coincide en que se había acordado no crear un instituto. Es del único que tuve respuesta.

Por otro lado quería mencionar que ya fueron editadas e impresas las conferencias de la Primera Escuela Internacional de Astronomía donde figuran las exposiciones de los profesores locales e invitados. La publicación fue financiada por la Asociación Argentina de Astronomía. Se hará una publicación aparte con las conferencias de los alumnos de doctorado, que van a ser financiada por la Facultad. Tal vez en la segunda Escuela se podría hacer esto mismo. ¿Hay alguna pregunta más sobre el informe de Decano?

**Vicedecana:** Por error fue incorporado un expediente con un informe de mayor dedicación que no fue evaluado. Hay que retirar el Expte. N°1100-2259/08.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad retirar el Expte. N°1100-2259/08 del Orden del Día.*

*El Consejo Directivo pasa a tratar los asuntos a conocimiento.*

**Dr. Carpintero:** El Expte N°1100-2258/08 Cde.1/09, que está como asunto a consideración, tendría que trasladarse a los asuntos a conocimiento.

*El Consejo Directivo aprueba trasladar el tema a los asuntos a conocimiento. No hay comentarios sobre los asuntos a conocimiento.*

*El Consejo Directivo pasa a tratar los asuntos a consideración.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración las actas de las sesiones N°282 y 283 de Consejo Directivo.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad las actas.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1235/06 Cde.2/09. Resolución N°46/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: reconoce los reales y efectivos servicios prestados por el Lic. Manuel A. Páez, en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el Observatorio de



Trelew, a partir del 1° de enero y hasta el 16 de marzo de 2009 y lo prorroga en el mismo cargo y funciones, a partir del 17 de marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1506/06 Cde.2/09. Resolución N°47/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: reconoce los reales y efectivos servicios prestados por el Dr. Edgar E. S. Giorgi en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple, para cumplir funciones en el área de extensión, a partir del 1° de enero y a hasta el 16 de marzo de 2009 y lo prorroga en el mismo cargo y funciones a partir del 17 de marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1705/07 Cde.2/09. Resolución N°51/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación de la Traductora Pública Nacional en lengua inglesa Srta. Érica E. Scorians, como responsable de la confección de la versión inglesa del sitio de la Facultad y la remunera con un cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-38/09. Resolución N°56/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa a la Srta. María Virginia Mason en el cargo de Ayudante Alumno Interino con dedicación simple para la cátedra "Sismología", a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-284/04. Resolución N°58/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: exceptúa a la Lic. Andrea Fortier de la exigencia de la defensa pública como medio para la aprobación de su tesis doctoral y materializa su aprobación a partir de una reunión entre los miembros del Jurado, los directores de la tesis y la tesista.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1727/07 Cde.2/09. Resolución N°60/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple en la cátedra "Estadística Aplicada" al Geof. Juan Ignacio Sabbione, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2319/08 Cde.1/09. Resolución N°61/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple en la cátedra "Mecánica Celeste I" al Lic. Rodolfo Enrique Vallverdú, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*



**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2358/08 Cde.1/09. Resolución N°64/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple en la cátedra "Computación", a la Lic. Verónica Firpo, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2011/08 Cde.1/09. Resolución N°65/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en la cátedra "Análisis Numérico y Programación" al Lic. Pablo Javier Santamaría, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2249/08 Cde.1/09. Resolución N°66/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Inglés II", a la Prof. Cecilia Alejandra Chiacchio a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2248/08 Cde.1/09. Resolución N°67/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en la cátedra "Inglés II" a la Prof. Anahí Diana Cuestas, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2204/08 Cde.1/09. Resolución N°70/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación exclusiva en la cátedra "Instrumental Geofísico y Electrónico" al Ing. Guillermo Daniel Rodríguez, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1031/06. Resolución N°71/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple del Auxiliar Técnico Juan Francisco Canaparo, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1760/07 Cde.2/09. Resolución N°72/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple de la Museóloga Romina Alejandra Peralta, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-3370/96 Cde.3/09. Resolución N°73/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación del Dr. Alberto H. Comínguez en el cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la



asignatura "Tópicos Especiales de Sísmica Profunda", a partir del 1° y hasta el 30 de abril de 2009.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2089/08 Cde.1/09. Resolución N°77/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa al Geof. Ricardo C. Rebollo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en la cátedra "Análisis de Señales en Geofísica", a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. Expte. N°1100-2070/08 Cde. 1/09. Resolución N°81/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación de la Srta. María Victoria Reynaldi en el cargo de Ayudante Alumno Interino con dedicación simple en la cátedra "Análisis Numérico I", a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1636/07 Cde. 2/09. Resolución N°84/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación del Dr. Eduardo E. Kruse en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple en la cátedra "Procesos Hidrológicos en Geofísica Ambiental", a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010 y le encomienda el dictado de la asignatura "Geología Práctica" mientras existan alumnos con la obligación de cursarla.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-4989/02 Cde. 4/09. Resolución N°85/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación del Dr. Osvaldo E. Ferrer en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Astronomía General", a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, con el objeto de participar como codirector en el dictado del curso de posgrado "Estrellas Simbióticas".

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-073/09. Resolución N°89/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: encomienda al Dr. Héctor Vucetich, Profesor Emérito de esta Facultad, la tarea de proseguir con la dirección de Tesis Doctorales y de Licenciatura, además de colaborar con el dictado de cursos de posgrado, remunerando dichas tareas con un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2243/08 Cde. 1/09. Resolución N°93/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: prorroga la designación Interina del Sr. Martín A. Schwartz como "Auxiliar de Laboratorio" de la cátedra "Mecánica Analítica", retribuyendo la función con un cargo de Ayudante Alumno con dedicación simple, a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-5007/08.



Propuesta de modificación del Régimen Académico de Grado. Dictámenes en disidencia.

**Decano:** Hay dos dictámenes, no sé si algunos de los firmantes de los dictámenes quiere hacer algún comentario.

**Dr. Carpintero:** El dictamen que está firmado por mí es esencialmente el dictamen original que se presentó hace dos meses en el Consejo, que abrió el debate sobre el Régimen Académico. Y digo "esencialmente" porque tiene algunas modificaciones adicionales que se proponen al Régimen. Estas modificaciones surgen a partir de distintas conversaciones que he tenido con distintos miembros de los tres claustros. En primer lugar, los profesores con los que he conversado mostraron interés en que se respetara la libertad de cátedra. Muchos me plantearon por qué el Régimen Académico tenía que definir tal o cual sistema para aprobar la cursada o de cómo tomar exámenes parciales. La nueva propuesta apunta más a la libertad ya que propone eliminar toda mención a parciales, fechas entre parciales, cuándo se tienen que tomar, y sencillamente dice que cada cátedra decidirá la forma en que se aprueba su materia. La única imposición es que dentro de los tres días de que un alumno haya aprobado la cursada, la cátedra tiene que informar el listado de alumnos al Departamento de Alumnos. Con esto me parece que queda sin discusión el tema de si entra o no una materia en un cuatrimestre o de cuántas fechas de recuperatorio tiene que haber: cada cátedra decide su propio sistema de evaluación, siempre y cuando entre en el cuatrimestre. La otra modificación con respecto a la propuesta original está relacionada con las fechas del calendario académico. El tema de las vacaciones de invierno hizo que los cuatrimestres quedaran con una duración móvil de acuerdo a la fecha de inicio del receso invernal. La nueva propuesta incluye dos cuatrimestres fijos que abarcan los meses de marzo, abril, mayo y junio, para el primer cuatrimestre, y agosto, septiembre, octubre y noviembre, para el segundo. De esta manera quedan cuatro semanas en el medio donde pueden ir las vacaciones de invierno, donde históricamente han ido. Se solucionan así dos problemas a la vez: por un lado los cuatrimestres quedan fijos y, además, se abre un periodo de 15 días que serían adecuados para rendir finales. La tercera modificación está basada en una apreciación que había hecho el Sr. Decano en su nota original sobre este tema, donde se proponía que las inscripciones a las materias terminaran antes de que empezara el cuatrimestre, lo cual es algo muy lógico. Entonces, en el dictamen que yo firmo se propone que los periodos de inscripción sean durante el mes previo al comienzo de cada cuatrimestre, que como cada materia según este Régimen se tendría que encauzar dentro del cuatrimestre, no habría ningún problema en inscribirse. Esas son esencialmente las modificaciones al dictamen original.

**Srta. Von Essen:** Con respecto al otro dictamen, tal vez lo mejor sería leerlo.

**Dra. Gauzellino:** Básicamente el dictamen propone dar un poco más de elasticidad con las fechas de finalización del cuatrimestre, tener una semana de extensión después de las vacaciones de invierno y de verano para poder tomar eventualmente una tercera fecha. Esto está basado en las presentaciones que han realizado distintos profesores. Creo que esa es la única diferencia.

**Vicedecana:** Leyendo ese dictamen me parece que hay una imposición sobre las cátedras de que tienen que terminar una semana después de las vacaciones. Para las cátedras que adecuan su dictado a un período de cuatro meses se estaría obligando a que exista una fecha después del los dos



recesos.

**Dra. Gauzellino:** Si eso es lo que da a entender, está mal redactado.

**Vicedecana:** Si uno está abierto a considerar las opiniones de los docentes de esta Casa, este dictamen está imponiendo terminar una semana después a aquellos docentes que no pensamos en la dirección de las presentaciones que se hicieron a la Comisión de Enseñanza. Esto realmente me sorprende. Hay algunos profesores que les parece que está bien tener una fecha más de exámenes parciales después de las vacaciones, pero en este dictamen se está obligando aún a quienes desean finalizar la materia en un cuatrimestre a tomar esa fecha. Otra observación que quisiera hacer a ese dictamen es que el segundo cuatrimestre comienza después del receso invernal y termina el 30 de noviembre. Ahora bien, ¿quién maneja el receso invernal? El receso invernal no lo maneja la Facultad y puede pasar que las vacaciones sean del 1 al 15 de agosto, o la última semana de agosto, a pesar de lo cual igual se obliga a terminar el 30 de noviembre. Creo que esto no es muy prolijo.

**Dra. Gauzellino:** Los docentes de esta Casa son los que presentaron las notas.

**Vicedecana:** No son los únicos docentes de la Casa.

**Decano:** Se envió un correo electrónico a todos los profesores con el dictamen original y se solicitó que, si había observaciones a ese dictamen, hicieran una presentación por Mesa de Entradas. Las presentaciones que hay son aquellas que no están de acuerdo con la propuesta original.

**Dr. Gauzellino:** Con los profesores que yo conversé la idea era relajar un poco la propuesta original para que hubiera un orden. La tercera fecha después de las vacaciones puede o no estar, si de lo que está redactado se entiende que es una obligación hay que cambiarlo para que sea algo opcional. En cuanto a los períodos, tal vez quedaron muy justos. Lo que yo hice es que quedaran entre 16 y 18 semanas por cuatrimestre, corriendo las vacaciones.

**Dr. Carpintero:** Estoy de acuerdo con los comentarios que realizó la Vicedecana. Hay un tema que se incluía en el dictamen original y que no está incluido en el dictamen de mayoría, que es reducir de 16 a 12 la cantidad de materias que un alumno puede tener sin rendir final más las materias en las que quiera inscribirse. En aquel debate que se dio en diciembre era un tema importante. Con respecto a la duración de los cuatrimestres, si la idea es que entren en un cuatrimestre, no difiere de la propuesta de minoría. Con respecto a las notas de los docentes quería aclarar lo que ya fue aclarado, que lo que se le pidió a los docentes eran críticas, así que obviamente lo que iba a llegar a la Comisión de Enseñanza eran críticas.

**Dr. Rubino:** Si se hubieran pedido alabanzas tal vez hubieran llegado 7 u 8 cartas.

**Dra. Gauzellino:** Creo que el consenso general era ordenar.

**Dr. Carpintero:** Un detalle que me había olvidado: en el dictamen de mayoría se prevé que el primer cuatrimestre termine 15 días antes de las vacaciones de invierno y en el segundo semestre no. Entonces, un profesor que dicta la materia en el primer semestre se va a encontrar con un semestre más corto, así que, por ejemplo, la materia que yo dicto en los



dos semestres preferiría darla en el segundo porque tengo 15 días más de clase.

**Dra. Gauzellino:** Creo que eso se puede modificar.

**Dr. Del Cogliano:** *(Procede a leer el párrafo del dictamen de mayoría que se refiere a la fecha adicional de examen parcial posterior a las vacaciones.)* Yo veo dos cosas: primero lo que decía la Vicedecana, es algo explícito, no hay una cuestión de redacción. Por otro lado quería remarcar una contradicción, en el dictamen dice "La aprobación de los trabajos prácticos se regirá de acuerdo al régimen que establezca cada cátedra" y a continuación se dice cuál es el régimen de mínima. Me parece que eso es una contradicción. Lo señalo por los argumentos que dio el dictamen de minoría en el que se puso especial énfasis en el tema de la libertad de cátedra.

**Dr. Rubino:** Quería proponer algunos cambios. Uno es que en vez que diga "al menos una fecha de parcial después del receso invernal" diga algo como "a lo sumo una fecha de parcial en la primera semana después del receso de invernal" y también lo mismo después de enero, tendría que decir "a lo sumo una fecha antes del 15 de febrero". No sé si tiene que decir cuándo deben terminar las clases teóricas. Tal vez eso se pueda sacar ya que con las fechas de los parciales eso queda establecido. No sé si hace falta explicitar que se pueden considerar excepciones. Me parece que no hace falta aclararlo.

**Sr. Molina Lera:** A nosotros lo que nos parecía más importante era no perder la instancia de aprendizaje, que son los parciales, habíamos ordenado el Régimen de manera que tengamos la posibilidad de contar con tres parciales, y no quitar eso.

**Dr. Rubino:** La parte de que haya tres parciales queda.

**Sr. Molina:** ¿Podrías repetir como quedaría?

**Dr. Rubino:** Quedaría: "Dicho régimen deberá contemplar para las materias de esta Facultad al menos dos fechas de aprobación antes del receso invernal y a lo sumo una fecha de aprobación la semana posterior al mismo, para las materias del primer semestre, y al menos dos fechas de aprobación antes del 15 de diciembre y a lo sumo una fecha de aprobación en la semana previa al 15 de febrero, para materias anuales y del segundo semestre. Cada examen parcial deberá tener al menos tres fechas separadas entre sí al menos siete días corridos desde la comunicación de los resultados." Esto respetaría lo que dice la Vicedecana de que las cátedras que quieran terminar antes de las vacaciones de invierno lo puedan hacer.

**Dr. Carpintero:** Yo quisiera recalcar que, de acuerdo a esta última conversación que acabamos de tener, una materia podría tomar sus tres fechas en diciembre, y eso para mí borra completamente el espíritu original con el cual fue concebida esta reforma, que era despejar espacios temporales para que las estudiantes pudieran tener tiempo para preparar exámenes finales y no se atrasen en la carrera. Yo entiendo el punto de vista estudiantil que, como están dentro del problema, el pasar de tener tres fechas a dos fechas se puede considerar como algo perjudicial. Sin embargo, creo que esa opinión es porque están en esa vorágine y no tienen la visión que tiene el profesor, que tal vez entiende que es mucho mejor para un estudiante rendir finales y avanzar en la carrera al día que seguir aprobando cursadas y después tener otros tantos años para



rendir los finales. En ese sentido es que entiendo la defensa estudiantil con respecto a las tres fechas pero desde otro punto de vista, tal vez más global, no es tan beneficiosa, y vuelvo a repetir que esta reforma surgió con la idea de crear espacios para que se rindan finales y estamos terminando en una simple reforma de fechas, donde todo queda prácticamente como antes.

**Dr. Del Cogliano:** En el dictamen de minoría el régimen del primer cuatrimestre se extiende desde el 8 de marzo al 7 de julio, y el segundo desde el 8 de agosto al 7 de diciembre. El período de inscripción para las materias del segundo semestre arrancaría el 22 de junio, esto sería antes que termine el primer semestre. ¿Se podría explicar cómo surgió esta fecha?

**Dr. Carpintero:** Esa fecha está calculada de manera que si se mueven las vacaciones no se superponga con el periodo de inscripción.

**Dr. Del Cogliano:** El alumno se está inscribiendo sin saber si aprobó las materias.

**Dr. Carpintero:** Es a partir de esa fecha, no es en esa fecha.

**Dr. Del Cogliano:** En el dictamen de mayoría, con respecto al tema entre las dos o tres fechas de parcial, ¿cuál es la propuesta para el artículo 10? Sigue habiendo una contradicción con el primer párrafo que dice que la cátedra decidirá la manera de evaluación.

**Sr. Molina Vera:** Eso quedó redactado exactamente como el Régimen Académico actual. Si existe una contradicción, existe de antes.

**Ing. García:** Yo quería abordar un tema que en el dictamen de mayoría no lo he visto plasmado y es el período que debe existir entre recuperatorios. Me parece que el período actual de 14 días hace que se alarguen mucho los tiempos, sobre todo para aquellos profesores que queremos tomar las tres fechas antes de las vacaciones de invierno.

**Sr. Molina Vera:** Se establecen 7 días a partir de que el alumno recibe la nota.

**Decano:** Me parece que hay una tendencia al dictamen de mayoría con las modificaciones propuestas por el Dr. Rubino. ¿Los firmantes del dictamen de mayoría están de acuerdo con las modificaciones propuestas? La otra moción es el dictamen de minoría.

**Dr. Rubino:** El período para el dictado de las clases teóricas no quedaría acotado por dos semanas previas a las vacaciones de invierno y lo mismo con el 30 de noviembre. La otra modificación es que diga "al menos dos fechas antes del receso invernal y a lo sumo una fecha de aprobación la semana posterior al mismo para materias del primer semestre y al menos dos fechas previas al 15 de diciembre y a lo sumo una fecha en la semana previa al 15 de febrero". Queda lo de al menos tres fechas separadas 7 días. Y después propongo sacar lo que hacer referencia a las excepciones.

**Dr. Del Cogliano:** Voy a apoyar el dictamen de minoría por considerarlo muy consistente con lo que motivó esta modificación. Si uno atiende a la nota de nuestro Secretario Académico se puede ver que este dictamen es coherente con esa línea. Creo que es un muy buen intento y requerirá un



esfuerzo por parte de los profesores.

**Decano:** Sea cual sea el resultado, correspondería que la redacción final pase por la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas para que se le dé forma.

*El Consejo Directivo aprueba por nueve (9) votos a favor y tres (3) en contra el dictamen de mayoría de la Comisión de Enseñanza, con las modificaciones propuestas por el Dr. Rubino, y que pase a la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas para la inclusión de las modificaciones aprobadas en el articulado del Reglamento.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-0094/09. Profesor de la cátedra "Astronomía Práctica", Lic. Raúl Perdomo, solicita la aprobación de un régimen de promoción de examen final. Dictamen aconsejando aprobar el régimen propuesto y autorizar, con carácter de excepción, la puesta en práctica del mismo a partir del presente ciclo lectivo.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con la abstención del Dr. Carpintero.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°808/08. Alumno Luis M. Villacorta solicita se reconsidere el posible otorgamiento de las equivalencias de las asignaturas Álgebra y Física General II. Dictamen aconsejando denegar lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°819/09. Alumna Natalia V. Maltagliatti solicita extensión de la validez de los trabajos prácticos del Seminario de Grado "Sísmica de Pozo". Dictámenes en disidencia.

*El Consejo Directivo aprueba por diez (10) votos a favor, y dos (2) en contra, acceder a lo solicitado.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°821/09. Alumno Leonardo H. Bustamante solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictamen aconsejando otorgar por equivalencia las siguientes materias: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Física General I, Física General II, Física General III y Estadística Aplicada.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°823/09. Alumna Silvina B. Cárdenas solicita reconocimiento de materias por equivalencia. Dictamen aconsejando otorgar por equivalencia la materia Física General I.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°824/09. Alumna Ivana M. Molina solicita excepción para inscripción fuera de término a



la materia "Sismología". Dictámenes en disidencia.

*El Consejo Directivo aprueba por ocho (8) votos a favor, y cuatro (4) en contra, denegar lo solicitado.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°825/09. Dra. Lydia Cidale en calidad de Profesora Consejera de la alumna Yael J. Aidelman solicita se acepte la materia de posgrado "Introducción a la Filosofía Exacta de la Ciencia" como su Seminario de Grado. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG DAG N°826/09. Alumna Nadia Kreimer eleva plan de trabajo para Tesis de Grado bajo la dirección de la Dra. Gauzellino y la codirección del Dr. Zyserman. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con la excusación de la Dra. Gauzellino.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°827/09. Alumno Eric R. Marderwald solicita extensión de la validez de los trabajos prácticos de la asignatura "Introducción a la Geofísica". Dictamen aconsejando no acceder a lo solicitado.

**Srta. Von Essen:** El alumno le pidió una nota a la profesora que avalara que había rendido el final de Álgebra Lineal el 14 de abril. Esa nota la presentó el 15 de abril en el Departamento de Alumnos. ¿Eso no se adjuntó en el expediente de esta persona?

**Secretario Académico:** No, debido a que la forma en que se rindió ese examen fue irregular, fuera de todo turno de examen.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°828/09. Alumna Ayelén Gómez solicita autorización para cursar la asignatura "Geología Estructural" sin tener aprobada la asignatura "Fundamentos de Geología". Dictamen aconsejando denegar lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG N°829/09. Alumno Fernando D. Della Corte solicita reconocimiento de una materia por equivalencia. Dictamen aconsejando denegar lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el DAG DAG N°830/09. Alumno Guillermo Giacomi solicita ampliación en el plazo de inscripción a las materias. Dictámenes aconsejando no acceder a lo solicitado.

**Decano:** ¿Por qué hay dos dictámenes si se aconseja lo mismo?



**Secretario Académico:** Porque si bien ambos dictámenes aconsejan lo mismo lo hacen basados en distintas consideraciones.

**Decano:** Formalmente cuando se emite una Resolución están los considerandos sobre los cuales se toma la decisión, por lo tanto hay que votar entre los dos dictámenes.

*El Consejo Directivo aprueba por ocho (8) votos a favor y cuatro (4) en contra, el dictamen de mayoría de la Comisión de Enseñanza.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2340/08. Llamado a concurso para proveer dos cargos de Auxiliar de Instructor destinados al dictado de los cursos de "Matemática Elemental" y "Complementos de Matemática". Dictamen de Comisión Asesora.

*Siendo las 14:40 hs se retira el Dr. Carpintero.*

**Srta. Von Essen:** En el dictamen no están especificados los pesos que se le asigna a cada antecedente.

**Dr. Quiroga:** En el dictamen se encuentran especificados los distintos antecedentes que se tuvieron en cuenta de cada uno de los postulantes.

*El Decano procede a leer el dictamen de la Comisión donde se especifica cada uno de los antecedentes.*

**Srta. Von Essen:** ¿Pero no debería especificar los pesos que se le asignó a cada uno?

**Sr. Molina Vera:** ¿No debería cada comisión especificar el peso que le asigna a cada antecedente?

**Dra. Gauzellino:** No tiene por qué estar el algoritmo.

**Decano:** Hay un reglamento que estipula el porcentaje que se le asigna a cada antecedente. Eso está en el reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

*Siendo las 14:43 se reincorpora el Dr. Carpintero.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2384/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Computación". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2385/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "Computación". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*



**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2386/08. Llamado a concurso para proveer dos cargos de Ayudantes Diplomados Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Computación". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2387/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación exclusiva para la cátedra de "Física Moderna". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora, con la excusación del Dr. Quiroga.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2388/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "Estadística Aplicada". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2389/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Estadística Aplicada". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2391/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Astronomía Estelar". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2392/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Mecánica Analítica". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2393/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Mecánica Analítica". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2394/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario



con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "Mecánica Analítica".  
Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2395/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Análisis Numérico I". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2397/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Métodos Sísmicos de Prospección". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2398/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Métodos Potenciales de Prospección". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2399/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Métodos Potenciales de Prospección". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-2401/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "Física de la Atmósfera y Meteorología". Dictamen de Comisión Asesora.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración los siguientes expedientes sobre actividades del personal Docente con Mayor dedicación por el período 2006-2007:

- Expte. N°1100-0165/04: Antico, Pablo Luis
- Expte. N°1100-2227/08: Arias, María Laura
- Expte. N°1100-1113/06: Azpilicueta, Francisco Javier
- Expte. N°1100-5359/02: Badi, Gabriela Alejandra
- Expte. N°1100-1107/06: Corti, Mariela Alejandra
- Expte. N°1100-5337/02: Cruzado, Alicia
- Expte. N°1100-5338/02: De Biasi, María Silvina
- Expte. N°1100-1105/06: De Vito, María Alejandra



- Expte. N°1100-1108/06: Di Sisto, Romina Paula
- Expte. N°1100-1106/08: Faifer, Favio Raúl
- Expte. N°1100-5353/02: Fernández, Laura Isabel
- Expte. N°1100-5340/02: García, Lía Guillermina
- Expte. N°1100-5342/02: García, Ricardo Ezequiel
- Expte. N°1100-5361/02: Gende, Mauricio Alfredo
- Expte. N°1100-1115/06: Giorgi, Edgar Ervar
- Expte. N°1100-1112/06: Gularte Scarone, Ángela Erika
- Expte. N°1100-5341/02: Martínez, Ruben Enrique
- Expte. N°1100-2250/08: Natali, María Paula
- Expte. N°1100-5346/02: Parisi, Mirta Gabriela
- Expte. N°1100-0162/04: Pérez, María Josefa
- Expte. N°1100-5357/02: Plasencia Linares, Milton Percy
- Expte. N°1100-1110/06: Quiroga, Claudio Hugo Martín
- Expte. N°1100-2229/08: Romero, Gisela Andrea
- Expte. N°1100-0163/04: Rosa, María Laura
- Expte. N°1100-2251/08: Rubino, Jorge Germán
- Expte. N°1100-5355/02: Sallago, Patricia Alejandra
- Expte. N°1100-1111/06: Scóccola, Claudia Graciela
- Expte. N°1100-2230/08: Smith Castelli, Analía Viviana
- Expte. N°1100-5362/02: Tanco, Raúl Andrés
- Expte. N°1100-5352/02: Tocho, Claudia Noemí
- Expte. N°1100-2231/08: Vásquez, Javier
- Expte. N°1100-5335/02: Viturro, Héctor Rubén

**Decano:** ¿Los tratamos en bloque o expediente por expediente?

*El Consejo Directivo decide darle un tratamiento en bloque y aprueba por unanimidad los dictámenes de la Comisión Evaluadora de Informes de Mayor Dedicación, con las excusaciones del Ing. García en el tratamiento del Expte. N°1100-5342/02, del Dr. Quiroga en el Expte. N°1100-1110/06 y del Dr. Rubino en el Expte. N°1100-2251/08.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-509/05. Dra. Brandi informa acerca de modificaciones en el dictado del Seminario de Posgrado "Estrellas simbióticas". Dictamen aconsejando autorizar la incorporación de las modificaciones propuestas.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico, con las excusaciones de los Dres. Brandi y Quiroga.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-726/05. Lic. Claudia G. Scóccola solicita la conformación de jurado examinador para su trabajo de Tesis Doctoral en Astronomía y excepción del Reglamento N°18 de Doctorado en virtud de no haber finalizado con la actividad académica de posgrado al momento de su presentación. Dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado, dejando constancia que la convocatoria de los jurados se llevará a cabo una vez que la Lic. Scóccola haya rendido la asignatura de posgrado adeudada.

**Dr. Del Cogliano:** Confieso que no leí el expediente, tal vez alguien pueda explicarme brevemente sobre el tema.

**Dr. Carpintero:** La Lic. Scóccola ya aprobó el seminario.



*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-91/09. Dr. Osvaldo Civitarese solicita acreditación de la materia de posgrado "Física Nuclear Relativista". Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-1787/07. Lic. Yamila Miguel solicita incorporación de actividades académicas a su Plan de Doctorado en Astronomía. Dictamen aconsejando incorporar las asignaturas propuestas al Plan de Doctorado de la Lic. Miguel.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.*

**Secretario Académico:** Pone en consideración el Expte. N°1100-110/09. Dictamen proponiendo se considere la posibilidad de trasladar el taller mecánico, la carpintería y el depósito de chapa a un mismo sector de la Facultad, en las proximidades del Laboratorio de Óptica y el Departamento de Electrónica.

**Decano:** Este tema está relacionado con el proyecto del Planetario. Parte de las obras edilicias para este proyecto comprometen el taller mecánico, la carpintería y el galpón de chapa, por lo tanto estaba previsto que cuando se concretara el proyecto Planetario estos sitios fueran trasladados. Hace un tiempo estuvimos en el Municipio para conversar sobre el proyecto Planetario y nos surgieron eliminar algún espacio físico para que la aprobación de la construcción fuera más ágil. Entonces se pensó en trasladar el galpón de chapa.

**Ing. García:** Es un depósito de cosas que no se usan.

**Decano:** Hay promesas de que va a haber financiamiento para realizar la primera parte de la obra, donde la cifra comprometida llega a un millón ochocientos mil pesos. También está el compromiso, de palabra, por parte de la gobernación, para aportar fondos para terminar la primera parte de la obra. Por otro lado hay una realidad que vemos año tras año y es que el número de investigadores crece y el espacio físico no alcanza. No hay mucho lugar para edificar puesto que esta zona del bosque es muy complicada, se requiere de muchos permisos. Todo esto llevó a la idea de trasladar el taller mecánico, la carpintería y el galpón de chapa. Esto fue conversado con el Lic. Perdomo, ya que su grupo tiene instrumental cerca de ese lugar y las nuevas construcciones no deben perjudicar las observaciones que se realizan. Se pidieron presupuestos con diferentes tipos de construcciones y el monto, a valores de hoy, ronda los \$200.000. No es una cifra astronómica. Queda en manos del Consejo la decisión de avanzar e invertir en este proyecto o esperar a ver qué pasa con el escenario económico para este año. Nos parecía muy arriesgado comenzar una obra y que no se pudiera concretar, por eso en el informe de Decano se hacía mención a utilizar el viejo salón de actos para ofrecer lugar para nuevos becarios. La idea es tener el proyecto, presupuestarlo y salir a buscar fondos para realizarlo, a menos que el Consejo diga no, que se haga y se comprometa el presupuesto de la Facultad. Para mí es un poco riesgoso emprender este proyecto en este ejercicio.



**Dr. Carpintero:** ¿La aprobación de este dictamen significa la aprobación presupuestaria de este proyecto?

**Decano:** No, la idea es aprobar la idea, el proyecto, avanzar un poco y después buscar los fondos.

**Dr. Carpintero:** En el dictamen una de las primeras frases no se entiende. En particular, no me queda claro si Electrónica y el personal de mantenimiento, también van a ser trasladados.

*El Secretario Académico procede a leer el dictamen de la Comisión de Obras, Mantenimiento y Espacios Físicos.*

**Dr. Carpintero:** Se entiende entonces que la ubicación del nuevo edificio estaría en las proximidades de Óptica y Electrónica.

**Decano:** Para resumir, si hay una aprobación general del proyecto se seguiría adelante. Esto significa hacer más planos, si es necesario, que se presupueste, y después salir a buscar fondos para poder realizarlo. Todo va en sintonía con la búsqueda de fondos para realizar el Planetario.

*El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la continuidad del proyecto descripto por el dictamen de la Comisión de Obras, Mantenimiento y Espacios Físicos en los términos expuestos por el Decano.*

*Siendo las 15:10 horas y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión.*